



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 521/2021, de 15 de octubre de 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, por la que se convocan pruebas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de noviembre de 2021, Núm. 270), y POR ORDEN 1447/2022, de 15 de julio de 2022, de la misma Consejería, por la que se procede a la ampliación del número de plazas (BOCM 26 de julio de 2022, Núm. 176) CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA los años 2018, 2020 y 2022 .

De conformidad con lo expresado en la base 7.10 de la Orden 521/2021, de 15 de octubre, de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 12 de noviembre, Núm. 270), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 03 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 17 de abril), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

Tribunal Calificador del Proceso Selectivo Estabilización Cuerpo Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid-Orden 521/2021

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Firmado

Fecha:

2023.10.02 ®

13:02:12 +02'00'

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**